

**ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA  
CONTRATO No. 19**



Fact. 790.

24-12-2008

**1.- COMPARECIENTES**

En la ciudad de Quito a los 23 días del mes de diciembre del 2008, comparecen a la firma de la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva del contrato No. 19 de SERVICIOS DE PINTURA DEL EDIFICIO PÁEZ N22-53 Y RAMÍREZ DÁVALOS DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS REGIONAL NORTE EN LA CIUDAD DE QUITO, por una parte el SRI representado para este acto por Julio Villacis y Juan Francisco Morán delegados para la firma de la presente por parte del Servicio de Rentas y por otra parte el Ing. Pedro Pablo Ullauri Maldonado representante Legal de DEKORA CIA. LTDA., por sus propios derechos y en su calidad de Proveedor.

**2.- ANTECEDENTES**

En fecha 24 de noviembre de 2008, se suscribe el contrato No. 19 para el SERVICIOS DE PINTURA DEL EDIFICIO PÁEZ N22-53 Y RAMÍREZ DÁVALOS DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS REGIONAL NORTE EN LA CIUDAD DE QUITO, por parte de DEKORA CIA. LTDA, por un monto de USD 9.970,00 (no incluye IVA) y un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la entrega del anticipo.

**3.- LIQUIDACION TECNICA**

A la suscripción de la presente Acta, el Proveedor entrega la totalidad la obra, materia del Contrato No. 19, y declara que la misma cumple con las características y especificaciones técnicas requeridas por el SRI, y otorga al SRI una garantía técnica por doce (12) meses de duración contra defectos de los bienes y trabajos realizados con repuestos nuevos libres de defectos, siendo responsabilidad del proveedor los repuestos, piezas, partes, transporte, aranceles y mano de obra, siempre y cuando los daños sean en condiciones normales.

**4.- LIQUIDACION ECONOMICA**

Para efectos de la Entrega Recepción de los trabajos, las partes aprueban la siguiente liquidación económica:

Monto del Contrato	\$ 9.970,00
Anticipo	\$ 6.979,00
Pago Final	\$ 2.991,00

A este valor se le aplicarán las retenciones de ley.

**5.- LIQUIDACION DE PLAZOS**

Firma del contrato	24 de Noviembre de 2008
Plazo de entrega	45 días calendarios desde entrega del anticipo
Entrega de Anticipo	01 de Diciembre del 2008
Fecha Plazo Entrega	14 de Enero del 2009
Entrega de las obras	22 de diciembre del 2008
Período efectivo de entrega de los trabajos	22 días calendario

En virtud de que la cláusula Cuarta del contrato No. 19 establece, que el plazo de entrega es de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la entrega del anticipo.

136906

se puede indicar que luego de la inspección se constata que el Proveedor ha cumplido con la entrega de las labores dentro del plazo convenido.

## 6.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

De acuerdo a la orden de servicio se procede a devolver las siguientes garantías:

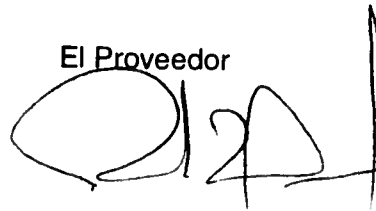
- Garantía por Buen Uso de Anticipo
- Garantía de Fiel cumplimiento del contrato

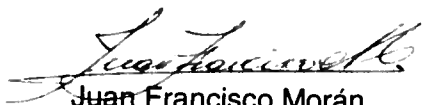
Para constancia, las partes firman por triplicado la presente Acta a los 23 días del mes de diciembre de 2008.

Por el SRI

  
Julio Villacis  
Delegado  
Servicio de Rentas Internas

El Proveedor

  
Ing. Pedro Ullauri  
Representante Legal  
DEKORA CIA. LTDA.

  
Juan Francisco Morán  
Delegado  
Servicio de Rentas Internas



1360007